

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de ~~marzo~~ de 1992.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas y sin perjuicio de lo dispuesto en la Acordada 7/92;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional en las categorías que a continuación se detallan a razón de 3 horas diarias por el término de 14 días a partir del día de la fecha:

Personal Administrativo y Técnico

2 auxiliares Principales

2 auxiliares principales de 5a.

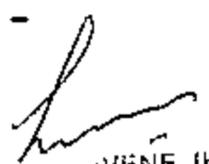
1 auxiliar principal de 6a.

Personal de Servicio

1 auxiliar principal de 7a.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


HORACIO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION